

A LA MESA DEL CONGRESO  
DE LOS DIPUTADOS

MÍRIAM NOGUERAS i CAMERO en su calidad de diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

Hemos conocido, y visto, que el pasado 29 de enero, el secretario general del partido ultra Vox, el diputado Javier Ortega Smith, disparó con un HK G36 de calibre 5,56mm (fusil de asalto de las FFAA) en la base de la Brigada Paracaidista de Javalí Nuevo, Murcia, en presencia de varios militares. Según el reglamento de armas (1993) se prohíbe taxativamente la adquisición, tenencia y uso de armas de guerra por particulares.

¿Considera el Gobierno que este suceso podría describirse como uso y disfrute personal de una base militar?  
En ese caso ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para depurar responsabilidades y para sancionar tanto a los responsables militares como al propio Javier Ortega Smith?

Congreso de los Diputados, a 1 de febrero de 2019



Miriam Nogueras i Camero  
Diputada de Junts per Catalunya